

AUTOEVALUACION EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Identificación de Empresa (Razón Social)			
Dirección del Centro de Trabajo donde se aplicó la guía de autoevaluación			
Comuna del centro de Trabajo donde se aplicó la guía de autoevaluación			
Nombre Representante Empresa que responde la guía de autoevaluación			
Rut representante que aplica la guía de autoevaluación			
Cargo representante empresa que respondió la guía de autoevaluación			
Fecha de Aplicación		Fecha de Seguimiento autoevaluación empresa	

Medidas de protección asociadas a la contratación de niños, niñas, adolescentes con y sin edad para trabajar	SI	NO	N/A
¿La empresa tiene contratados a niños, niñas o adolescentes sin edad para trabajar?			
Si tiene contrato con niños, niñas y adolescentes sin edad para trabajar ¿Posee autorización del Tribunal de Familia competente, para celebrar dichos contratos?			
Los niños, niñas o adolescentes sin edad para trabajar que prestan servicios ¿participan en espectáculos de teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares?			
¿La empresa tiene contratados trabajadores adolescentes con edad de trabajar?			
¿Los servicios que prestan los niños, niñas y adolescentes con y sin edad para trabajar son aquellos considerados como peligroso?			
¿Los alumnos o egresados de una institución de educación superior o de la enseñanza media técnico-profesional, que realizan su práctica profesional ejecuta actividades que se consideren como trabajo peligroso?			
¿El empleador adopta todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud física y mental de los niños, niñas, adolescentes que le prestan servicios?			
El empleador ¿garantiza condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo?			
¿Se efectúa evaluación previa del puesto de trabajo que ocuparán: identifica y evalúa los factores de riesgo considerando especialmente su edad, experiencia y formación?			
¿La matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos incorpora los resultados de la evaluación del puesto de trabajo?			
¿Existe un programa con las medidas preventivas y correctivas para los riesgos detectados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos?			
¿El programa contempla los plazos de cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas?			
¿El programa contempla controles periódicos de los resultados de las medidas preventivas y correctivas implementadas?			
¿Los procedimientos contemplan las medidas correctivas y preventivas implementadas?			
¿Los procedimientos cumplen la asignación de responsables?			
¿Las medidas preventivas y correctivas se implementan en el siguiente orden de prelación: eliminar o evitar los riesgos; controlar los riesgos en su fuente; reducir los riesgos al mínimo; y en tanto perdure la situación de riesgo, proveer la utilización de elementos de protección personal adecuados?			
¿Cumple con la obligación de informar los factores de riesgo laboral a los que se expondrá y a las medidas de prevención específicas que se deberán adoptar para su protección?			
¿Cuenta con respaldo del envío de una copia de la obligación de informar los riesgos laborales y medidas preventivas a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo?			
¿Realiza capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable?			
¿Cuenta con un control estricto del cumplimiento, por parte de quien sea contratado, del procedimiento de trabajo seguro en el que haya sido capacitado?			
¿La empresa cuenta con autorización escrita para trabajar de cada uno de sus colaboradores adolescentes?			
¿La empresa cuenta con respaldo de la asistencia regular a clases de cada uno de estos trabajadores ?			
¿La empresa cuenta con respaldo de la participación regular en clases de programas de orientación o formación profesional, según corresponda?			
¿Las labores a desarrollar perjudican la asistencia regular a clases y/o la participación en programas de orientación o formación profesional que corresponda?			
¿La empresa cuenta con certificado vigente de alumno regular emitido por la institución educacional correspondiente de sus trabajadores adolescentes que cursan enseñanza básica o media?			
¿Los certificados de alumno regular son actualizados cada seis meses?			
¿Los contratos de trabajo tienen anexados los certificados actualizados de alumno regular de los trabajadores adolescentes que corresponda?			
¿La empresa tiene respaldo del ingreso de los certificados de alumno regular en la Dirección del Trabajo a través de su sitio electrónico de los trabajadores adolescentes?			
¿El ingreso de los certificados de alumno regular en la dirección del Trabajo se realiza dentro de los cinco días siguientes a su suscripción o actualización?			
¿La empresa Informar a la Oficina Local de la Niñez o al órgano de protección administrativa de la niñez que corresponda la contratación de adolescentes indicando el cumplimiento de los requisitos legales?			
¿La jornada laboral de los trabajadores adolescentes contempla un máximo de 30 horas semanales?			
¿La jornada laboral de los trabajadores adolescentes contempla un máximo de 6 horas diarias en año escolar?			

Medidas de protección asociadas a la contratación de niños, niñas, adolescentes con y sin edad para trabajar	SI	NO	N/A
¿La jornada laboral de los trabajadores adolescentes contempla un máximo de 8 horas diarias en período de suspensión del año escolar y en período de vacaciones?			
¿El tiempo diario destinado a actividades educativas y jornada de trabajo no podrá ser superior a doce horas?			
¿Los adolescentes realizan trabajos en jornada extraordinaria?			
¿El contrato de trabajo de adolescentes tiene anexo el calendario del año escolar regional aprobado por la Secretaría Regional Ministerial o las modificaciones a dicho calendario?			
¿Los adolescentes con edad para trabajar realizan labores en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales?			
¿La empresa garantiza los mismos derechos de alimentación y transporte a todos sus trabajadores, incluyendo los trabajadores adolescentes?			
¿Los adolescentes con edad para trabajar realizan faenas que requieran fuerzas excesivas?			
¿Los adolescentes con edad para trabajar realizan actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad o moralidad?			
¿Trabajan en cabarets y otros establecimientos análogos que presenten espectáculos en vivo?			
¿Trabajan en establecimiento expendan bebidas alcohólicas que deban consumirse en el mismo establecimiento?			
¿Trabajan en el establecimiento se consuma tabaco?			
¿El establecimiento corresponde a recintos o lugares donde se realicen o exhiban espectáculos de significación sexual?			
Contrato de trabajo de un adolescente con edad para trabajar: Indicar	SI	NO	N/A
Quien otorga la autorización para trabajar: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y parentesco o relación que tenga con éste, o bien su calidad de inspector del trabajo.			
Dirección y comuna donde se desempeñarán las labores.			
Condición de escolaridad, si concluyó la educación básica o media o se encuentra cursando cualquiera de ellas.			
Descripción de las labores convenidas.			
Descripción del puesto de trabajo.			
Resultados de la evaluación del puesto de trabajo realizado previamente.			
Jornada de trabajo.			
Dirección del establecimiento educacional donde cursa sus estudios, con descripción de su jornada escolar si corresponde.			
Contrato de trabajo adolescente con edad para trabajar: documentos a ingresar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo	SI	NO	N/A
¿Ingresa los documentos solicitados antes de cinco días después de haber sido suscrito el contrato de trabajo?			
Copia del contrato de trabajo suscrito y sus anexos, si corresponde.			
Autorización del padre, madre o ambos; de quien tenga el cuidado personal; de quien tenga la representación legal o a falta de los anteriores, del Inspector del Trabajo.			
Documento que acredite la condición de escolaridad.			
Certificado de Licencia de Enseñanza Media, en caso de que la haya concluido.			
Certificado de alumno regular vigente para el respectivo año académico, emitido por la institución educacional si cursa Educación Básica o Media.			
Actualizaciones cada seis meses del certificado de alumno regular, ingresado 5 días después de recibir la actualización, adjuntando contrato de trabajo.			
Calendario escolar regional aprobado por la Secretaría Regional Ministerial o, en su caso, las modificaciones a dicho calendario solicitadas por los sostenedores y autorizadas por la autoridad competente.			
Copia del finiquito ante el caso del término de la relación laboral.			
¿Ingresa copia del finiquito los antes de cinco días hábiles después de haberlo suscrito?			
Contrato de trabajo de un niño, niña o adolescente sin edad para trabajar: Indica	SI	NO	N/A
Quien otorga la autorización para trabajar, identificando nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y parentesco o relación que tenga con éste, o bien su calidad de inspector del trabajo.			
Tribunal de Familia e individualización de la causa en que se dictó la sentencia que lo autoriza para trabajar.			
Dirección y comuna donde desempeña las labores.			
Condición de escolaridad y nivel que se encuentra cursando.			
Descripción de las labores convenidas a ejecutar.			
Especifica si las labores convenidas corresponden a espectáculos de teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.			
Descripción del puesto de trabajo.			
Resultados de la evaluación del puesto de trabajo realizado previamente. Jornada de trabajo.			
Dirección del establecimiento educacional donde cursa sus estudios, con descripción de su jornada escolar si corresponde.			

Contrato de niño, niña y adolescente sin edad para trabajar: Documentos a ingresar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo	SI	NO	N/A
¿Ingresa los documentos solicitados antes de cinco días después de haber sido suscrito el contrato de trabajo?			
Copia del contrato de trabajo suscrito y sus anexos, si corresponde.			
Autorización del padre, madre o ambos; de quien tenga el cuidado personal; de quien tenga la representación legal o a falta de los anteriores, del Inspector del Trabajo.			
Copia de la sentencia definitiva del Tribunal de Familia que autoriza para prestar estos servicios.			
Certificado de alumno regular vigente para el respectivo año académico, emitido por la respectiva institución educacional actualizado cada seis meses.			
Actualizaciones cada seis meses del certificado de alumno regular, ingresado 5 días después de recibir la actualización, adjuntando contrato de trabajo.			
Calendario escolar regional aprobado por la Secretaría Regional Ministerial o, en su caso, las modificaciones a dicho calendario solicitadas por los sostenedores y autorizadas por la autoridad competente.			
Copia del finiquito ante el caso de término de la relación laboral. ¿Ingresa copia del finiquito los antes de cinco días hábiles después de haberlo suscrito?			
Directrices destinadas a evitar el trabajo peligroso dirigidas al empleador	SI	NO	N/A
¿Resguarda sus derechos en todo momento y promueve su protección?			
¿Procura implementar las directrices que se indican a fin de evitar la ejecución de trabajos peligrosos?			
Al contratarlos ¿considera resguardos adicionales al momento de asignarles sus funciones y responsabilidades?			
¿Asigna, desde el primer día laboral, un acompañamiento en su formación laboral?			
¿Cumple con el deber de informar los riesgos laborales asociados a las prestaciones que realizará?			
¿Realiza una capacitación o inducción respecto a los riesgos para su salud e integridad, al iniciar la prestación de sus servicios?			
¿Evalúa el funcionamiento y actividades que se realizan en la empresa, a fin de que sea factible su contratación?			
¿Conoce y difunde, de forma clara y precisa, la legislación sobre trabajo adolescente protegido?			
¿Solicita material y/o capacitaciones a la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social a fin de difundir la legislación sobre trabajo adolescente protegido?			
¿Crea un ambiente que propenda al desarrollo del máximo potencial de ellos?			
¿Incluye reglas o normas asociadas al trabajo adolescente protegido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa?			
¿Evita cualquier tipo de discriminación arbitraria respecto de ellos, especialmente en lo relativo a acceso, remuneración y seguridad social?			
Directrices destinadas a evitar el trabajo peligroso dirigidas a los establecimientos educacionales	SI	NO	N/A
¿Realiza difusión en espacios interactivos para promover la sensibilización ciudadana y comunidad educativa sobre los fundamentos del trabajo adolescente protegido?			
¿Realiza difusión en espacios interactivos para promover el derecho a una protección especial del trabajo adolescente?			
¿La difusión realizada en espacios interactivos involucra tanto a los apoderados como a los estudiantes?			
¿Informa y difunde actividades laborales que pueden ser enriquecedoras para los adolescentes con edad para trabajar?			
¿Orienta y educa a los estudiantes sobre sus derechos, específicamente en el contexto laboral?			
¿Orienta y educa a los estudiantes sobre los mecanismos de exigibilidad existentes?			
¿Orienta y educa a los estudiantes las vías para efectuar denuncias cuando existan vulneraciones de derechos laborales y de niñez y adolescencia?			
¿Capacita al cuerpo directivo, docente y asistentes de la educación en la detección de indicadores de trabajo infantil?			
¿Capacita al cuerpo directivo, docente y asistentes de la educación en la generación de respuestas con enfoque de derechos humanos?			
¿Capacita al cuerpo directivo, docente y asistentes de la educación en la participación en los procesos de denuncia y acompañamiento que correspondan?			
¿Detecta y deriva a los organismos correspondientes los casos en que se constate algún tipo de incumplimiento a la normativa y/o vulneración de derechos?			
¿Requiere material u orientación acerca del trabajo de niños, niñas y adolescentes a la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social?			

Firma Representante Empresa que responde la guía de autoevaluación

NOMBRE

FIRMA:
